



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 082-2013

Callao, 12 de agosto de 2013

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000226-2009, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)";

Que, el Proyecto Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos tiene por objetivo potenciar la cohesión social y territorial mediante la regulación y la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos; asimismo, contribuir en la promoción económica y social de las familias que trabajan y/o viven en los vertederos, en los cuales realizan la recolección y comercialización de los residuos reciclables, en condiciones irregulares, precarias e insanas;

Que, en el marco del Proyecto RESSOC, se contempla la creación de microempresas que permitan la formalización de las personas que se dedican a la actividad del reciclaje, transformando de este modo una actividad económica marginal de subsistencia relacionada con los residuos, en una actividad económica estable y capaz de garantizar la inserción social de los actores implicados en la misma;

Que, habiéndose creado doce microempresas de reciclaje dentro de las especificaciones del Proyecto RESSOC las cuales son: Esiger S.A.C. Repoves S.A.C. Cuidaman S.A.C. Los Ases S.A.C. Eserperú S.A.C. Recidelpo S.A.C., Empreameac S.A.C., Enerci S.A.C. Ecocallao S.A.C. Laglar S.A.C. Ambisan S.A.C. Pikers S.A.C.; la entrega de trimotos acondicionadas para la recolección de residuos sólidos en la jurisdicción, en la modalidad de cesión a los titulares de las mismas, es parte de una de las etapas del proyecto;

Que, habiéndose perfeccionado el proceso de adquisición de los vehículos a ser entregados a las microempresas a que hace referencia el considerando anterior, es



necesario concluir esta etapa del Proyecto RESSOC efectuando un acto público, para conocimiento de la ciudadanía en general, a fin de actuar con la mayor transparencia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Iniciar el procedimiento para la entrega, en calidad de cesión en uso, de trimotos para la gestión de los residuos sólidos en la Provincia Constitucional del Callao a los titulares de las doce microempresas creadas en el marco de la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)", de acuerdo a los lineamientos del mismo y a la normatividad vigente, conforme se detalla:
 - Esiger S.A.C. - Carlomagno Peredo Camacho,
 - Repoves S.A.C. - Darío Picón Falcón,
 - Cuidaman S.A.C. - Ysabel Jesús Tello,
 - Los Ases S.A.C. - Javier Arturo Prado Inocente,
 - Eserperú S.A.C. - Wilfredo Cruz Torres,
 - Recidelpo S.A.C. - Carmela Quenallata Valencia,
 - Empreameac S.A.C. - Rosa Luz Rivera Hualpa,
 - Enerci S.A.C. - Lizandro Lanazca Ichpas,
 - Ecocallao S.A.C. - Wuily Roller Bernuy Villanueva,
 - Laglar S.A.C. - Ángel Enrique Tinoco Heredia,
 - Ambisan S.A.C. - María del Carmen Zoila Vera Rocca,
 - Pikers S.A.C. - Walter Vidal Correa Mitman.
2. Encargar a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, dando cuenta al Concejo Municipal Provincial del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao 12 AGO 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GAGMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

02 SEP 2013

1092

La recepción y adaptación de su contenido
Fecha: 10/8